



ALCALDIA

DECRETO N° **9185** /2011.-
ARICA,
29 DIC 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°8634, de fecha 07 de Diciembre de 2011 y Memorandum N°1846, fecha 15 de Diciembre de 2011, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios, a don Juan Salas Camberes, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Esperando un Feliz año 2012, Junto a la Comunidad Ariqueña".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Juan Salas Camberes.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 15 de Diciembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JUAN SALAS CAMBERES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y BENEDICTO COLINA AGRIANO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/BCA/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-784)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JUAN SALAS CAMBERES

En Arica, a 15 de Diciembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JUAN SALAS CAMBERES**, R.U.T. N° 10.976.782-4, chileno, con domicilio en Ramón Carnicer Oriente N° 3128, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8634 y al Memorandum N° 1846, de Relaciones Públicas, de fechas 07 y 15 de Diciembre del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **JUAN SALAS CAMBERES**, por concepto de Animador, a realizar el día Sábado 31 de Diciembre del año en curso, en Sector Chinchorro, de acuerdo al Programa "Esperando un feliz año 2012, junto a la comunidad Ariqueña".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 200.000.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 06 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JUAN SALAS CAMBERES
R.U.T. 10.976.782-4

WSM/HAR/SRG/emc.
15/12/2011


WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Archivos